

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ
Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar

jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	PEDRO ANTONIO ASCANIO BALLENA
RADICADO	202284089001202100532
TIPO DE ACTUACIÓN	NOMBRA CURADOR AD LITEM

ASUNTO A TRATAR

Conforme con la constancia secretarial y encontrándose surtido el tramite dispuesto el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, el despacho accede a la solicitud de nombramiento de curador ad litem impetrada por el demandante.

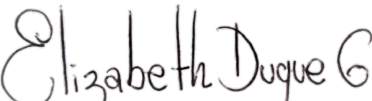
En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR nombra como curador ad – litem, al Doctor David Álvarez Clavijo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.613.134 y Tarjeta profesional No. 265.551, a fin de representar los intereses de la parte demandada señor PEDRO ANTONIO ASCANIO BALLENA.

SEGUNDO: Líbrese los correspondientes oficios de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ